

DECRETO EXENTO N° 0770

MARIA ELENA, 21 de Febrero de 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Febrero de 2023.
- 2 El Decreto N° 4321 de 15.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar personal de Auxiliar de Vigilancia para las distintas dependencias municipales María Elena.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y Doña **MARITZA ROSARIO TENORIO PIZARRO**, chileno, Cedula Nacional de Identidad N°11.932.859-4-, con domicilio en Wilson #330, de la Comuna de María Elena.

Que, las funciones que desarrollará la prestadora será el siguiente:

- Vigilancia en el Gimnasio Municipal.
- Vigilancia en los diferentes establecimientos municipales.
- Turnos rotativos.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$5.882.184.- valor bruto, de la cual se hará la retención 13% del impuesto correspondiente. En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 11 cuotas mensuales, y cada una de **\$534.744.-** Valor Bruto.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, El informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Administrativo del programa y Encargado del programa.

Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

| TURNOS ROTATIVOS | |
|----------------------------|---|
| De 07:00 am Hasta 15:00 pm | Dia de descanso según programación entregada por el departamento de RRHH. |
| De 15:00 pm Hasta 23:00 pm | |
| De 23:00 pm Hasta 07:00 am | |

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.